

El efecto del dho Privilegio quanto a lo que se trataua de  
 en caso que cesase lo que dho tenia la parte contraria no  
 hera vezino de la dha ciudad de murcia. E que en  
 quello fuese no constaua que las dhas mercaderias por  
 que se auian pagado los dhos derechos fuesen suyas por  
 las quales razones y por las demas que de se goz  
 de derecho resultauan nos suplico o negabemos ala  
 Parte contraria la dha sobre carta y lo demas que  
 se pedia. E le diemos por libre de todo ello y oficio  
 se a proveyo lo necesario. E visto por los dhos ms conta  
 dores mayores mandaron dar traslado ala otra parte  
 y fue notificada a antonio de vasconiana en nombre  
 del dho hernando hernandez. E por el en el dho nombre fue  
 con cluso por una peticion que Presento ante los dhos  
 ms contadores mayores. E oydoes y visto por ellos.  
 ouieron el dho pleito por con cluso. y receuieron  
 las dhas partes a prueba concier. y termino dentro  
 del qual por parte del dho hernando hernandez fue  
 deesa cierta prouancia. y ella fue fecha publicacion  
 de dicho alegado y bien prouado hasta tanto que el dicho  
 pleito fue con cluso. E visto por los dhos ms contadores  
 mayores. dieron y pronunaiaron vnaser tenencia difi  
 nitua del tenor siguiente. En el pleito que entre  
 hernando hernandez mercader vezino de la ciudad de  
 murcia y su procuradore en su nombre de la vna parte  
 y el doctor luis de molina fiscal de su magestad de la otra